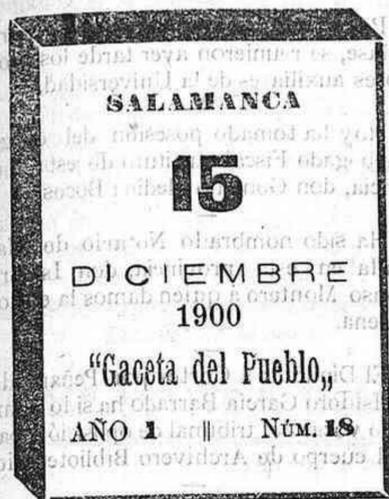


Un mes.	1 pta.
Número suelto.	0'50
Id. atrasado.	0'50
Anuncios en 1.ª plana,	0'25
línea.	0'25
en 4.ª id.	0'25

# Gaceta del Pueblo



## Negros destinos

Ni los periódicos ni los más finchados hombres públicos de la vecina colonia inglesa, ó si se quiere feudatario Estado portugués, se recatan no ya de aplaudir el acto de don Carlos de Sajonia Coburgo, pero ni de ocultar siquiera los planes y proyectos de conquista y ensanche por tierras de España que los liberales lusitanos sin distinción, vienen haciendo, madurando y fijando. No ya en los círculos militares y en reserva, sino en la prensa y en las públicas conversaciones de los políticos más señalados, se habla descaradamente de la anexión de las provincias gallegas y de una parte de Extremadura, cuando menos, si es que no nos toca también á nosotros la honra y gloria de *portuguesizarlos*.

El juego está visto: Inglaterra, se duce á Portugal con estas apariencias de engrandecimiento, sabiendo que Portugal solo engorda para Inglaterra, y los portugueses se satisfacen é hinchán con estas ficciones, sin darse cuenta, ó sin querérsela dar, de que los ingleses realizan así, alarmando menos á Europa, una efectiva conquista en la parte más hermosa y más extratégica del Continente.

No hemos de pararnos á considerar y mostrar lo que vienen á quedar reducidas con este vivo, elocuente y coetáneo ejemplo, la fraternidad, comunidad y solidaridad de raza nacional y demás monsergas del falso nacionalismo moderno. A la vista está como nos considera, nos ama y nos trata la nación que tiene con nosotros más conexiones que ninguna otra de las que forman el Estado español, más aún que la misma Galicia, cuya población consta de elementos étnicos más heterogéneos que los de Portugal y Castilla. Esto no importa ahora á nuestro propósito que no es el de señalar cómo la intensidad de las razas históricas es incompatible con el individualismo y naturalismo contemporáneos, los cuales no tienen más norte ni criterio en las relaciones individuales y sociales que el vil interés.

Lo que encierra uno actual y de la mayor trascendencia es la pavorosa perspectiva de la situación y suerte

que nos están reservadas en cuanto estalle el primer conflicto internacional, y en él, solas ó con aliadas vengán á las manos Francia ó Inglaterra. Entonces nos será imposible defender nuestra neutralidad; y abiendo ser las aguas oceánicas y mediterráneas de la Península teatro donde se desarrolle el sangriento drama, ingleses y franceses se apresurarán á tomar en puertos, rías é islas españolas, abrigo, posiciones defensivas y base de operaciones navales y terrestres. Con pretexto ó sin él, un ejército anglo-portugués se entrará por esa frontera abierta, que no han tenido los gobiernos la previsión de cerrar con defensas que sustituyan la deficiencia de las naturales, y habrá llegado el caso de la mutilación de España por el Occidente, si los ingleses salen vencedores; ó probablemente por el Nordeste, si resultan vencidos. Y aun no será exagerado pesimismo temer que concertados en nuestra ruina avancen por un lado Francia, y Portugal por otro; esto es Inglaterra dueña efectiva de lo que este último posee solo en precario.

¡Bendita política la de aquel gran rey que no consideró segura á España y á la Cristiandad, mientras no redondeó la Península con la espada de aquel gran duque, cuyas cenizas, bajo las bóvedas de San Pablo, guarda Salamanca; mezquina, ruin y rastro sin previsión, ni horizontes la diplomacia de aquel Richelieu, que por envidia y afán de enflaquecernos en todas partes, ayudó á la independencia de Portugal, entregándolo á Inglaterra y causando á Francia daño futuro pero cierto, como lo ha de experimentar en breve!

Salamanca 15 Diciembre 1900.

## SOBRE PRESUPUESTOS

Recordarán los lectores de *El Siglo Futuro*, que en el número del 25 de Octubre último se citaba al ministro de Hacienda á que dispusiera el inmediato ingreso de esos cientos de millones que deben las Compañías al Tesoro, por material introducido, indebidamente, con franquicia de derechos; por gastos de inspección no satisfechos durante varios años; por contribución de inmuebles y por contribución sobre utilidades. ¿Qué ha hecho el ministro? Nada.

Se dice que el señor Gamazo tuvo que dejar la cartera de Hacienda en 1894 por no haber querido ceder en su empeño de obligar á las Compañías ferroviarias á que ingresasen lo que por algunos de esos conceptos deben al Tesoro.

Hoy mismo, á pesar de la actitud enérgica en que se van colocando algunos diputados y algún ministro, parte de la prensa y el público, respecto de las empresas de ferrocarriles véase lo que está pasando en el ministerio de Hacienda.

En Febrero de 1899 denunció don Tomás Manzanares á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, porque no pagaba lo que debía pagar por la contribución sobre utilidades, y al mismo tiempo, y por igual concepto, denunció don Patrocinio Alonso á la del Norte.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de la contribución industrial y de comercio, entre la presentación de las denuncias y el acuerdo ó resolución de la junta administrativa sobre las mismas, no deben mediar arriba de veinte días.

Van pasados cerca de dos años, y los expedientes están en la Delegación de Hacienda de Madrid, sin que haya medio de conseguir que se tramiten.

En Abril de este año, los interesados acudieron al ministro señor Villaverde, quien contestó que el 17 de dicho mes «había sido entregado el expediente de la Compañía del Norte á un investigador, para que *con toda urgencia* lo tramitase, á fin de someterlo á la resolución de la junta administrativa.»

El 21 de Mayo, viendo que la delegación se negaba á tramitar los expedientes, á pesar de la urgencia que había recomendado el ministro, el señor Alonso y el señor Manzanares presentaron recurso de queja en la Dirección general de Contribuciones, usando del derecho que concede el artículo 122 del reglamento de procedimientos. El artículo 125 de este reglamento dice que «Presentado el recurso de queja en la oficina superior á quien corresponda resolverlo, se remitirá á informe del funcionario contra quien se dirija, señalándole un plazo que no podrá exceder de quince días y reclamándole, si se conceptuase necesario, el expediente ó documentos que se estimen oportunos.»

La Dirección de Contribuciones hizo de los recursos de queja el mismo caso que la Delegación de los expedientes que los motivaban.

En 30 de Julio, los señores Alonso y Manzaneras se dirigieron al ministro señor Allendesalazar, en carta particular, dándole cuenta de lo que sucedía, y añadiendo:

«Hemos dejado pasar dos meses, y el día 26 del corriente nos presentamos en la Dirección para saber el estado de los recursos, habiéndose nos manifestado que se mandaron á la Delegación, y ésta no ha informado todavía; lo cual estamos seguros que se nos contestará cuantas veces volvamos á preguntar.»

«Tal contestación prueba una de estas dos cosas: que la Dirección no ha señalado á la Delegación el plazo máximo de quince días para informar; ó que si se lo ha señalado no ha querido exigir el cumplimiento de esa condición. En ambos casos se ha infringido la ley, dándonos derecho para acudir ante V. E. en queja contra la Dirección general de Contribuciones; pero el temor de que sin que

V. E. lo sepa ni pueda evitarlo, se haga nuevamente escarnio de los preceptos legales y de nosotros, nos induce á prescindir del recurso y limitarnos á poner en conocimiento de V. E. lo expuesto por si quiere mandar comprobar su exactitud y proceder en consecuencia.

«La importancia de las denuncias merece fijar la atención de V. E. Según demostramos en los escritos de ratificación y prueba, la defraudación de la Compañía del Norte asciende á 3.598.774 pesetas, y la de la Compañía del Mediodía á 3.869.877 pesetas sólo en los años 1897 y 1898 á que se contrae la prueba.

«¿Hay error en las partidas que reputamos utilidades líquidas? ¿Lo hay en las bases legales de tributación que aplicamos ó en la determinación de las cuotas y sus recargos? Pues urge tramitar las denuncias para que las Compañías denunciadas no estén bajo el peso de una acusación como la de defraudadoras de la Hacienda por tan cuantiosas sumas.

«¿Es concluyente y decisiva nuestra prueba? Pues urge, igualmente, que la delegación se atenga á las prescripciones reglamentarias, tramitando sin demora las denuncias, para que ingresen en las arcas del Tesoro dichas sumas, con las multas correspondientes, lo antes posible.

«A muy tristes consideraciones se presta, excelentísimo señor, el que centros y dependencias del ministerio de Hacienda estén amparando y defendiendo, indirectamente á los que defraudan millones de pesetas, precisamente cuando más necesita el Tesoro de todos sus recursos, y cuando la negativa ó resistencia al pago de las contribuciones constituye un grave delito.»

En 3 de Agosto contestó el señor Allendesalazar á los señores Alonso y Manzanares, lo siguiente: «He recibido su atenta carta de 30 de Julio próximo pasado, que envió á informe de la Dirección de contribuciones, con el fin de hacerme cargo por mí mismo de la situación en que se halla el asunto que recomiendan, y tratar de solucionarlo en la forma que mejor proceda.»

Ni el señor Allendesalazar ha solucionado el asunto, que no requiere solución, pues no se trata de ningún problema, ni ha impuesto al delegado de Hacienda y al Director de contribuciones las correcciones que merezcan, en virtud de los recursos de queja presentados contra el primero oficialmente y contra el segundo en el terreno particular, que es lo que ha debido hacer para defender los intereses del Tesoro y enseñar á los citados funcionarios á cumplir las leyes y reglamentos, de que tan poco caso hacen.

Para completar los datos referentes á la cuantía de las defraudaciones, conviene advertir que, contando desde Julio de 1887, en que se estableció la contribución sobre las utilidades,

hasta 31 de Diciembre de 1898, la cantidad total defraudada por las dos Compañías denunciadas, será de 56 á 60 millones de pesetas.

»Mientras no se corten de raíz los escándalos y abusos de ciertos ministerios (no siendo los de Hacienda los menos graves y censurables), mientras no se reorganicen y moralicen los servicios públicos, haciéndose economías en los gastos por valor de de 80 á 100 millones de pesetas, y mientras las Compañías de ferrocarriles no paguen los centenares de millones que deben á la Hacienda, no pueden ni deben figurar, en los presupuestos de ingresos los descuentos sobre los sueldos y salarios, ni los recargos de las contribuciones é impuestos; y cuando todo eso se realice, cuando el gobierno se haya incautado de varias líneas, como procede en justicia, y cuando hayan entrado las demás á tributar lo que les corresponde, pagando por contribución de utilidades una cuota de 12 por 100, en lugar de 7 por 100 que se las impone en la ley de 27 de Marzo último, no habrá necesidad de que figuren.

¿Y para quién hacen tan grande y prolongado sacrificio el clero, el contribuyente y los españoles que no tienen más capital que su inteligencia y su trabajo? Para el judío extranjero, á quien después de haberle regalado nuestros gobernantes ferroviarios la red de ferrocarriles que tanto nos ha costado, con miles de millones de pesetas por añadidura, y de haberlo eximido del pago de toda clase de tributos, cuando ya no tienen más que regalarles, les entregan las personas y las haciendas de los españoles, realizando esta entrega final unos gobiernos que blasonan de españoles y hasta de católicos.

Expuesto queda una vez más el único camino que podemos seguir para emanciparnos del yugo israelita, recobrar nuestros ferrocarriles y con ellos nuestra independencia y nuestro crédito en el exterior y suprimir recargos en los tributos y descuentos y donativos.

Si las cosas continúan como van, no podemos echar la culpa de la ruina completa que tenemos ya encima á los que nos gobiernan, sino á nuestra imbecilidad y cobardía.

LUIS E. NAVARRO.

(Conclusion).

# Miscelanea

El Imparcial órgano del ex-ministro silvelista señor Gasset cierra contra el ministro silvelista de la Gobernación en estos términos:

«Lo dijimos ayer, y habremos hoy de repetirlo. Fué una caprichosa arbitrariedad la que motivó la denuncia del artículo del Heraldo y el motivo que vino como obligada consecuencia. No se tuvo presente que las costumbres públicas en cuestion de prensa no consisten ya semejantes atropellos; ni se tomó en cuenta que, abiertas las Cortes, la cuestión había de repercutir en ellas del modo más sonoro; ni se midió la importancia del artículo con las proporciones que el descomasado

procedimiento le daba; ni se acertó siquiera á preparar una prudente y eficaz defensa parlamentaria.

«Sin duda la violencia empleada con El Porvenir Navarro y la impunidad en que parece haber quedado tal hecho, aunque ese tema es de los que vuelven, han inducido á la creencia de que se puede tratar á los periódicos, según pida un interés cortesano ó aconseje un criterio de estrecha y cerrada escuela.

«Del error envuelto en semejante juicio debió convencerse ayer el ministro de la Gobernación Sr. Ugarte.»  
¡Tiene razón El Imparcial!

El Porvenir Navarro, ataca á la fé de los españoles; escarnece los dogmas de la Religión del Estado; lo condena un Prelado en uso de su autoridad y conforme á las leyes vigentes de la Constitución y el Concordato; ¡Pero no está en las costumbres que por interés cortesano ó criterio de estrecha y cerrada escuela, prohíba el Gobierno la publicación de tal periódico!

El señor Ugarte se equivocó en esto y tiene razón El Imparcial!

Pero El Imparcial no es imparcial para con su correligionario el señor Ministro de la Gobernación que en su error tiene una atenuante poderosa, si no eximente por entero.

¿Qué cuál? Pues que el Sr. Ugarte, en uso de sus facultades, suprimió hace poco, en toda España, más de cuarenta periódicos, de un determinado partido político, y juzgó que lo mismo que pudo hacer con esa prensa, podía hacerlo con El Porvenir Navarro ó con el Heraldo de Madrid!

¿No le parece á El Imparcial?

Las cosas son como son, y no como se quiere que sean.

Y si ahora, enténdalo El Imparcial, se ha equivocado el señor Ugarte, también se equivocaría antes.

O si antes no se equivocó el ministro, tampoco ahora.

Luego en definitiva, y digámoslo en defensa del señor ministro, ¡¡no tiene razón El Imparcial!!

# Ayuntamiento

Ayer á las cinco de la tarde, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento de esta capital, bajo la presidencia del señor Cuesta.

Dicha sesión, la provocaron varios concejales, solicitándola en forma y para tratar cuantos asuntos estaban relacionados con el conflicto del pan, leyendo al efecto el señor Secretario el objeto de la convocatoria.

La presidencia manifiesta que hay sobre la mesa una instancia firmada por varios industriales panaderos, preguntando á la Corporación si ha de conocer de aquella en primer término.

El señor Meca hace mención de un volante que junto con la convocatoria había recibido, extrañándose la presidencia de aquella reunión.

El señor Cuesta explica cumplidamente lo ocurrido, y varios señores concejales dan explicaciones á la Alcaldía del motivo de haber firmado la convocatoria, manifestando que obrando así, no han tenido la intención de molestar á la presidencia.

Seguidamente se acuerda dar lectura á la instancia de los panaderos, en

la que se dice que desean establecer toda clase de relaciones de concordia con la Corporación municipal y el pueblo salmantino, retractándose de toda ofensa que pudiera haber hecho á todos, volviendo á las habituales tareas de su industria: por último se ruega á la Corporación municipal, que procure en lo sucesivo no cohonestar los intereses de los industriales firmantes.

La presidencia manifiesta que en vista de de la aptitud de los industriales panaderos, se debe dar por terminado el conflicto, sin embargo que deseaba oír la opinión de algunos señores concejales.

El señor Veira, dice que el Ayuntamiento debe acordar que la instancia de los panaderos conste íntegra en el acta, y la Corporación darse por enterada.

El señor Meca es de opinión de dar visto á las dos primuras partes de la instancia, y que conste una enérgica protesta á lo que se refiere al último apartado de la misma.

Habla el señor Raymundo, y manifiesta que la Corporación, debe ver con gusto el arrepentimiento de los panaderos, por lo que manifiestan en su escrito, dándose por enterada la Corporación, y que conste en acta como contestación á la última parte de aquél, que el Ayuntamiento, no tiene ni ha tenido nunca el ánimo de perjudicar á industria alguna, con sus medidas, y si administrar cual se merece, al pueblo de Salamanca.

El señor Cuesta, de conformidad con el señor Raymundo, explica la interpretación que debe darse á la palabra cohonestar, empleada por los firmantes en su instancia.

Se promueve una violenta discusión llena de incidentes entre la presidencia y los concejales señores Veira, Meca é Iscar, y se acuerda dar el Visto y Enterado á la referida instancia, constanding el voto en contra de este acuerdo de los señores Veira, Iscar, Meca y Nava, que obtaban por la propuesta.

A continuación, se presenta una proposición, que dice así:

- 1.º Que los tenientes de alcalde giren visitas de inspección á las tahonas para ver si éstas se hallan en las condiciones marcadas en las Ordenanzas municipales.
- 2.º Que estando caducadas las licencias de puestos de panadería, se hagan desaparecer por policía urbana.
- 3.º Que la tahona municipal, continúe trabajando á medida de las necesidades del público.
- 4.º Que se premie á los empleados que han realizado trabajos extraordinarios durante el conflicto, y
- 5.º Que se coloque en la Casa Consistorial un peso-balanza para que el público, cuando lo desee, pese el pan que expenden los industriales panaderos.

Tómase en consideración lo propuesto, acordando la urgencia, y empieza la discusión.

La anterior proposición, después de una extensa discusión, que no reseñamos por falta de espacio, fue aprobada por mayoría.

# Noticias

LOCALES.

Dice un periódico local, que el diputado á Cortes, por esta capital, Don Luis Maldonado, ha pedido un turno en la discusión de la interpelación hecha al Gobierno sobre los medios para extinguir la plaga de la langosta.

Parece que en el Círculo Mercantil se proyecta introducir grandes reformas á fin de convertirlo en círculo técnico en lugar de sociedad de recreo.

Además á su carácter de Mercantil

se unirá el de Agrícola y se establecerá también un centro instructivo y literario.

Ayer quedó abierto el pago de la mensualidad corriente á los becarios de esta Universidad.

Para tratar asunto de interés para la clase, se reunieron ayer tarde los profesores auxiliares de la Universidad.

Hoy ha tomado posesión del cargo de Abogado Fiscal sustituto de esta Audiencia, don Gonzalo Medina Bocos.

Ha sido nombrado Notario de Hacienda en esta provincia, don Isidoro Alonso Montero á quien damos la enhorabuena.

El Diputado á Cortes por Peñaranda don Isidoro García Barrado ha sido nombrado vocal del tribunal de oposición para el cuerpo de Archivero Bibliotecario.

Nos aseguran que ha sido elegido por unanimidad don Victoriano Rodríguez Escudero, habilitado de los maestros del partido judicial de Salamanca.

Dícese que el Ayuntamiento convocará á los vendedores de pan para invitarlos á expender el que fabrique la tahona, percibiendo el mismo premio que recibían de los industriales panaderos de Salamanca.

Los que se dedicaban á la venta de pan, han remitido una instancia al Ayuntamiento pidiendo nuevos puestos para expender la mercancía por haber caducado las licencias de los que antes tenían.

El día 3 del presente mes salieron de Tanjer embarcados en el vapor «Joaquín Piélagos» con destino á la Aduana de Cádiz una importante partida de dátiles superiores y el día 5 fueron despachados por la referida aduana y reexpedidos á la consignación del conocido industrial de esta Capital don Segundo Gómez quien no tardará en poderse los ofrecer á sus numerosas clientelas así como también un inmenso surtido en Mazapanes, Turrones de infinitad de clases; Pasta variada y dulces. Preciosos regalos de lujo para la presente temporada en vinos de Champan y Jerez Moscatel, etc. etc. y en licores tienen una inmensa colección de todas clases.

Ha sido nombrado habilitado para pagar sus haberes en el partido de Sequeros don Miguel Inestal vecino de La Alberca

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Mensagro socorros de la Diputación provincial por las pérdidas sufridas en las cosechas con motivo del ciclón que en los días 22 y 23 de Octubre último se desarrolló en aquella comarca, la comisión provincial, ha acordado que informan los Ayuntamientos de Serradilla del Llano, Serradilla del Arroyo y La Alberca, de la importancia y prontitud de la calamidad, para que dicha corporación pueda proceder en justicia.

Ha desaparecido del domicilio en Poveda de las Cintas la vecina del mismo María Antonia Rodríguez Sánchez de 59 años de edad, ignorándose hasta la fecha su paradero.

Días pasados fueron sustraídos de un corral en Poveda de las Cintas 4 gallinas; la guardia civil comenzó á practicar pesquisas y verificando un registro en una casa, fueron encontradas dichas aves que las tenía ocultas una mujer entre las faldas y colgadas de la cintura.

La guardia civil de Matilla de los Caños, ha puesto á disposición del Juzgado á un sujeto vecino de dicho pueblo como presunto autor del hurto de cierta cantidad de beilotas.

En el pleito promovido contra el Ministerio Fiscal por el señor Morató en nombre de don José Miguel Motta sobre que se le declarara extinguida la tutela de prodigalidad á que se halla sometido, se ha dictado sentencia, por el Juzgado de primera instancia, absolviéndole de la demanda el Ministerio Fiscal, con imposición de las costas al demandante.

De *El Adelanto*

«Dícese que se propone adquirir, el señor Obispo, el local que hoy ocupa la Escuela de N. y B. A. de San Eloy, para instalar en él el Círculo de Obreros por resultar insuficiente el donde hoy se halla establecido, dado el desarrollo adquirido por dicha sociedad.»

**DESPACHOS**

**TELEGRAMAS**

Madrid 15.

El exterior español se ha cotizado en París á 70'00 y en Londres á 69'50.

Madrid 15.

Telegramas recibidos de Paris, dan cuenta de una victoria alcanzada por los boers

Ayer atacaron al general Clement 2.500 boers, viéndose obligado á retirarse sobre Hockpoort, perdiendo en la refriega cinco oficiales. Aunque no se fija el número de las demás bajas, se cree que han tenido numerosos muertos las fuerzas inglesas, puesto que el telegrama oficial sólo habla de cinco oficiales muertos.

Madrid 15.

Otros despachos de Lorenzo Marquez, confirman que la situación de Komati Poort, se agrava.

Los ingleses esperan ser atacados

de un momento á otro por un destacamento boer.

Madrid 15.

El general Bohta, también anuncia que han sido vistos á 20 millas de dicho punto, 500 boers con cañones.

Madrid 15.

Desconócese todavía la fecha en que se celebrará la boda del hijo del Conde de Caserta, por no poderse cumplir en breve requisitos necesarios,

Madrid 15.

El señor Romero Robledo interviene en la interpelación Montilla, haciendo declaraciones importantes, que fijan su actitud política,

Madrid 15.

Los señores Montilla, Conde de Romanones y Canalejas, presentarán un voto de censura que firmarán varios diputados ministeriales contra el señor Ugarte, por el criterio que este expuso ayer al tratar de la cuestión de sus pensión y recogida de periódicos.

Madrid 15.

En el discurso que el señor Moret, pronunciará en el debate político, expone el programa del partido liberal.

Madrid 15.

Al banquete celebrado en honor del señor Gamazo, asistieron 40 senadores y diputados.

Madrid 15.

El señor Seguí ha presentado una enmienda á la ley constitutiva del ejército, para que los retirados sigan dependiendo del ministerio de la Guerra.

Madrid 15.

Se da como seguro que por medio de una proposición incidental, se pedirá votación nominal en el debate iniciado por el señor Montilla, para juzgar de la conducta del Gobierno en la cuestión de la denuncia del *Heraldo* y demás periódicos.

Madrid 15.

El señor Silvela ha celebrado una extensa conferencia con los señores Azcárraga y Ugarte, referente al debate empezado ayer, conviniendo los términos de la respuesta que se dará al discurso del señor Canalejas, con objeto de evitar que se reproduzcan los incidentes ocurridos en la sesión del Congreso.

Madrid 15.

Dicen de Paris, que en el mercado de trigos, la tendencia es sostenida, ganando los precios cinco céntimos.

En Nueva York los precios de los trigos han ganado 5 céntimos por 100 kilos, para el disponible y corriente, y 10 para el libráble, á causa de que ha mejorado la demanda para la exportación.

En Viena la situación del negocio tiende á mejorar, habiéndose señalado un alza de 2 céntimos por 100 kilos para los trigos sobre la primavera.

En Budaspest la tendencia que la sostenida, pero sin cambio para el trigo sobre Abril.

Madrid 15.

Han llegado á Tortosa, llamados por el Obispo de aquella diócesis, los defensores de los católicos procesados en Castellón. La estación estaba llena de un numeroso público, habiendo concurrido todo el clero y el secretario del obispado en representación del Obispo. Los abogados fueron en el coche de su

excelencia al Palacio episcopal. En la escalera esperábalos el señor Obispo. Enseguida hubo recepción pública, en la que pronunciaron entusiastas discursos los señores Nocedal, Bellido y otros.

El señor Obispo pronunció un discurso conmovedor, alentándoles á defender la causa católica, y bendiciéndoles. El público vitoreó al Obispo y á los Abogados. Estos regresaron á Valencia en el tren correo.

Madrid 15.

Telegrafian de Barcelona que la policía ha detenido á Pey Ordeix al salir de la imprenta en la que, amparado de la bandera inglesa, publica la indecente novela «El divorcio de la Condesa».

Madrid 15.

En Valencia, al leerse á un procesado la sentencia condonatoria, escabullóse éste ante el público, burlando á los guardias civiles que le vigilaban

Madrid 15.

En Zaragoza, el Ayuntamiento ha acordado dimitir en pleno, disgustado con el Gobierno por no cumplir éste la promesa de trasladar á otro punto el presidio allí establecido.

Madrid 15.

En Castelldefell (Barcelona), ha descarrilado un tren de mercancías, resultando heridos el conductor y una mujer y destrozados más de 1000 metros de vía.

Madrid 15.

En el mercado de Barcelona, los precios de los trigos siguen sostenidos, y retraídos los compradores; los trigos castellanos de Medina á 48'50, y los de Salamasca á 47'50.

GARCIA RODRIGO.

**Mercados**

**Salamanca 15.**

Trigo candeal, fanega á.	46'00 reales.
Idem rubión, id.	47'00 id.
Idem barbilla, id.	46'00 id.
Cebada, id.	31'00 id.
Centeno, id.	36'00 id.
Algarrobas id.	31'00 id.
Guisantes, id.	40'00 id.
Garbanzos, superior, id.	170'00 id.
Idem medianos, id.	000'00 id.
Idem pequeños, id.	90'00 id.
Bueyes, á.	000'00 id.
Añojos, á.	600'00 id.
Cotrales, á.	000'00 id.
Cerdos al destete, á.	00'00 id.
Idem de seis meses, á.	00'00 id.
Cebones, arroba en vivo, á	50'00 id.

**Alba 14**

Trigo candeal, fanega á.	40'00 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.
Cebada, id.	29'00 id.
Centeno, id.	32'00 id.
Algarrobas, id.	29'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos superior, id.	00'00 id.
Idem medianos, id.	00'00 id.
Idem pequeños, id.	00'00 id.
Bueyes de labor, á.	1900'00 id.
Añojos, á.	900'00 id.
Cotrales, á.	900'00 id.
Cerdos al destete, á.	35'00 id.
Idem de seis meses, á.	130'00 id.
Cebones arroba en vivo á	48'50 id.

**Ciudad-Rodrigo 14**

Trigo candeal, fanega á.	46'00 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	42'00 id.
Cebada, id.	32'00 id.
Centeno, id.	35'00 id.
Algarrobas, id.	32'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.

Garbanzos, superior, id.	000'00 reales.
Idem medianos, id.	00'00 id.
Idem pequeños, id.	000'00 id.
Bueyes de labor, á.	000'00 id.
Añojos, á.	000'00 id.
Cotrales, á.	000'00 id.
Cerdos al destete, á.	00'00 id.
Idem de seis meses, á.	00,90 id.
Cebones, arroba en vivo, á	00'00 id.

**Ledesma 14**

Trigo candeal, fanega, á.	45'00 reales.
Idem rubión, id.	37'00 id.
Idem barbilla, id.	30'00 id.
Cebada, id.	34'00 id.
Centeno, id.	37'00 id.
Algarrobas, id.	33'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos superiores, á.	140'04 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	00'00 id.
Bueyes de labor, á.	000'00 id.
Añojos, á.	000'00 id.
Cotrales, á.	000'00 id.
Cerdos al destete, á.	000'00 id.
Idem de seis meses, á.	000'00 id.
Cebones arroba, en vivo a	000'00 id.

**Peñaranda 14**

Trigo candeal, fanega á.	46'00 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.
Cebada, id.	27'00 id.
Centeno, id.	33'00 id.
Algarrobas, id.	28'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos, superiores, id.	000'00 id.
Idem medianos, id.	000'00 id.
Idem pequeños, id.	000'00 id.
Bueyes de labor, á.	000'00 id.
Añojos, á.	000'00 id.
Cotrales, á.	000'00 id.
Cerdos al destete, á.	000'00 id.
Idem de seis meses, á.	000'00 id.
Cebones arroba, en vivo á	000'00 id.

**Vitigudino 14**

Trigo candeal, fanega, á.	00'00 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.

Cebada, id.	00'00 reales.
Centeno, id.	00'00 id.
Algarrobas, id.	00'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos superiores, á.	000'00 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	000'00 id.
Bueyes de labor, á.	000'00 id.
Añojos, á.	009'00 id.
Cotrales, á.	000'00 id.
Cerdos al destete, á.	000'00 id.
Idem de seis meses, á.	000'00 id.
Cebones, arroba en vivo, á	000'00 id.

**Valladolid 14**

Trigo candeal, fanega, á.	46'50 reales
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.
Cebada, id.	26'00 id.
Centeno, id.	34'25 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos superiores, á.	000'00 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	000'00 id.

**Medina 14**

Trigo candeal, fanega á.	45'50 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.
Cebada, id.	26'00 id.
Centeno, id.	33'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos superiores á.	000'00 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	000'00 id.

**Palencia 14**

Trigo candeal, fanega, á.	45'50 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.
Cebada, id.	27'00 id.
Centeno, id.	33'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos superiores, á	000'00 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	000'00 id.

**León 14**

Trigo candeal, fanega á.	00'00 reales.
Idem rubión, id.	00'00 id.

Idem barbilla, id.	00'00 reales.
Cebada, id.	00'00 id.
Centeno, id.	00'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos, superiores, á.	000'00 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	000'00 id.

**Zamora 14**

Trigo candeal, fanega, á.	51'00 id.
Idem rubión, id.	00'00 id.
Idem barbilla, id.	00'00 id.
Cebada, id.	32'00 id.
Centeno, id.	39'00 id.
Guisantes, id.	00'00 id.
Garbanzos, superiores, á.	000'00 id.
Idem medianos, á.	000'00 id.
Idem pequeños, á.	000'00 id.

**BOLSA DE MADRID**

Empréstito	91'30
4 por 100 interior contado	71,00
4 por 100 interior fin de mes	71,05
Fin próximo	00'00
4 por 100 exterior contado	00'00
4 por 100 exterior fin de mes	77'70
4 por 100 amortizable	00'00
Aduanas	102'00
5 por 100 amortizable	91'20
Gubas 86	84'90
Cubas 90	70'90
Filipinas	00'00
Banco de España	512'00
Tabacos	397'00
Franco vista	33'50
Libras vista	00'00

**Cambios Extranjeros**

París	33'90
Londres	33'60
Barcelona	70'92

**SALAMANCA**

Imp. de la GACETA DEL PUEBLO 1900

